R- DNAT - 2019 - 0404 Salta, 05 de abril de 2019 EXPEDIENTE Nº 10.128/2019

VISTAS:

Las solicitudes de fs. 11 en adelante, elevadas por diferentes estudiantes mediantes las que peticionan autorización para cursar en carácter de Alumno Vocacional asignaturas de las diferentes carrera que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el marco normativo de la presente es la Resolución CS 139/17, Reglamento de Alumno Vocacional de la Universidad Nacional de Salta y su modificatoria resolución CS 574/17.

Que, a fojas precedentes a cada pedido la Dirección Administrativa de Alumnos, informa que los solicitantes cuentan con número de libreta universitaria de alumnos vocacionales.

Que en virtud de lo expresado corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR a cursar en el primer cuatrimestre del Periodo Lectivo 2019, a los siguientes estudiantes en carácter de Alumnos Vocacionales, de las asignaturas:

LU	Apellido y Nombre	Asignaturas
418.206	Álvarez Dalinger, Florencia Soledad	 Biología y Diversidad de Protistas, Autótrofos y Fungi
417.972	Rosales, Mariana de los Ángeles	 Sedimentología de Ambientes Continentales: Fluviales y Eólicos

ARTICULO 2.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

DRA. DORA ANA DAVIES SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES ING. CARLOS A. HERRANDO
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R- DEC-2019-0404